Al contestar cite Radicado 2026241202757731
Fecha: 28-07-2026 18:14:00
Destinatario: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: WNWZJ

Bogotá D.C.,

Señora
CINDY TATIANA BARRERA NIETO
Unidad de Cuidado Animal
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)
c.barrera@animalesbog.gov.co
CIUDAD

ASUNTO: Alcance a la solicitud de concepto técnico – Proceso MC-005-2026 y Resolución 116 de 2026

Respetada señora Barrera:

En atención a su solicitud de aclaración sobre la evaluación técnica del proceso de selección de la referencia, y a fin de precisar el alcance normativo aplicable frente a los trámites de ampliación, nos permitimos indicar lo siguiente:

El marco legal aplicable frente a la transición de estos trámites se rige por las disposiciones de la Resolución 116 de 2026.

Específicamente, el Artículo 3, Parágrafo 1, consagra de manera textual lo siguiente:

> *"Una vez realizada la solicitud ante el Fondo Nacional de Estupefacientes o ante los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, mientras se emite una decisión de fondo sobre la solicitud de inscripción o ampliación, los solicitantes podrán continuar con las actividades para importar, adquirir, distribuir, dispensar y/o usar estas sustancias o medicamentos"*

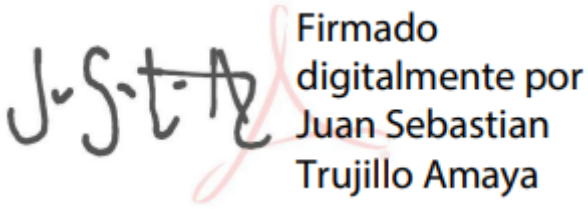
A la luz de esta disposición legal, confirmamos que para los medicamentos de control especial que se encuentren en trámite, la sola radicación formal de la solicitud ante el FNE ampara y autoriza legalmente a los proponentes para continuar con la comercialización y distribución de dichos productos de manera transitoria.

En consecuencia, se indica que la radicación del trámite (como el presentado por Veterinaria El Burro) sí constituye un soporte legal suficiente y válido para acreditar el requisito habilitante exigido en su proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes mientras esta autoridad emite el acto administrativo definitivo.

El Fondo Nacional de Estupefacientes recuerda a todos los ciudadanos que nuestros tramites son completamente gratuitos y no requieren intermediarios, Si alguien le solicita dinero o le ofrece gestionar un trámite en nuestro nombre, evite posibles fraudes y comuníquese directamente con nosotros para recibir información oficial y segura. Estamos aquí para ayudarle. Para más detalle, contáctenos a través de nuestros canales oficiales fne@minsalud.gov.co y +57 6013305010.

Agradecemos su disposición y colaboración.

Cordialmente,



Elaboró: oguerra Revisó: Sgarciar Aprobó: Jtrujilloa